

**PROCESO DE CONVOCATORIA
PARA LA INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN EL LIBRO DE REGISTRO REGIONAL**

El Gobierno Regional de Ucayali, en cumplimiento del Artículo 11º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902 y 29053, **CONVOCA** a la población con representatividad provincial y regional debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas, al proceso de convocatoria para la inscripción de representantes de la sociedad civil en el Libro de Registro Regional; sujeto a la Ordenanza Regional N°014-2017-CRU/CR que aprueba el reglamento de conformación, instalación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional.

Requisitos:

- Solicitud de inscripción al Libro de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Fotocopia de DNI de la persona natural en la que recae la representación de la organización.
- Fotocopia de la constancia de inscripción de la organización en los registros respectivos, expedida con una antigüedad no mayor de 60 días de la presentación de la solicitud de inscripción.
- Fotocopia de acta de asamblea donde se adopta el acuerdo de inscripción al Libro de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia de ficha registral que acrediten al menos tres años de actividad institucional, presencia efectiva y trabajo en la Región Ucayali (libro de actas, memoriales, publicaciones, instrumentos jurídicos suscritos, entre otros).

Plazo máximo de inscripción : 15 de julio de 2023

Lugar de Inscripción : Sub Gerencia de Planificación y Estadística
Jr. Raymondi 220 – Pucallpa

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

Manuel Gambini Rupay
Gobernador Regional